



PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA
RADICADO: 68001.40.03.005.2024.0028700
ACCIONANTE: LEIDY JAZMIR SERRANO MORANTES, C.C. No. 37.841.986
ACCIONADO: KIARA CHACON ARENAS, C.C. No. 1.005.108.747

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Diecisiete (17) de Abril de dos mil veinticuatro (2024)

Se advierte al interior de la presente acción constitucional promovida por LEIDY JAZMIR SERRANO MORANTES, identificada con C.C. No. 37.841.986, en contra de KIARA CHACON ARENAS, identificada con C.C. No. 1.005.108.747, donde fueron vinculados: SITIO WEB EL AVISPERO-BUCARAMANGA- administrada por CARLOS ANDRES DOMINGUEZ MONTAÑEZ y/o quien haga sus veces, PLATAFORMA INSTAGRAM, PLATAFORMA FACEBOOK, y el señor RAFAEL GARCIA; que ante el desconocimiento de las direcciones físicas y/o electrónicas de los vinculados, y el silencio de la accionante frente al requerimiento de la información que permitiera la notificación del vinculado, este Despacho dispuso notificar de la acción de tutela a CARLOS ANDRES DOMINGUEZ MONTAÑEZ, administrador del sitio web EL AVISPERO BUCARAMANGA y/o quien haga sus veces de administrados y representante, la PLATAFORMA INSTAGRAM, la PLATAFORMA FACEBOOK, y el señor RAFAEL GARCIA, a través de la publicación del respectivo EDICTO EMPLAZATORIO, que se fijará en la PÁGINA OFICIAL DE LA RAMA JUDICIAL SECCIÓN AVISOS DEL JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DEL BUCARAMANGA, para que en el término de UN (1) DÍA, concurren a notificarse del auto admisorio, y se les concede el término de UN (01) DÍA, para que se pronuncien sobre cada uno de los hechos y pretensiones del escrito de tutela, con la advertencia de que sí no se logran notificar personalmente de la presente acción de tutela, se procederá a designarles Curador Ad- litem, con quien se surtirá la notificación del presente auto admisorio

En virtud de lo anterior, procede este Despacho Judicial a Notificar la presente Acción de Tutela, a CARLOS ANDRES DOMINGUEZ MONTAÑEZ, administrador del sitio web EL AVISPERO BUCARAMANGA y/o quien haga sus veces, la PLATAFORMA INSTAGRAM, la PLATAFORMA FACEBOOK, y el señor RAFAEL GARCIA, para que en el término de UN (1) DÍA concurren a notificarse del auto admisorio, a través de correo electrónico que deberá ser remitido al buzón judicial j05cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co- para que se pronuncien sobre cada uno de los hechos y pretensiones del escrito de tutela, con la advertencia de que sí no se logran notificar personalmente de la presente acción de tutela, se procederá a designarle Curador Ad- litem, con quien se surtirá la notificación del auto admisorio de fecha Quince (15) de Abril de dos mil veinticuatro (2024).

NOTIFÍQUESE,


ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
Juez